

**REGISTRO ELECTRÓNICO DE
APODERAMIENTOS**

(REA)

**Manual de Usuario de la Aplicación
– Funcionario**

Perfil Consulta (REA)

Versión 4

Índice de Contenidos

1	CONTENIDO	3
2	FUNCIONES GENERALES	4
3	CONSULTA DE APODERAMIENTOS	6
	Opciones del formulario de consulta	7
	Tabla apoderamientos.....	8
4	AYUDA	10
	Requisitos Técnicos	12

1 CONTENIDO

Este manual de usuario persigue describir detalladamente todas y cada una de las funcionalidades que conforman la aplicación que gestiona el registro electrónico de apoderamientos (REA-AGE) que estarán accesibles para el perfil de Consulta.

2 FUNCIONES GENERALES

Esta es la pantalla de inicio de la aplicación:

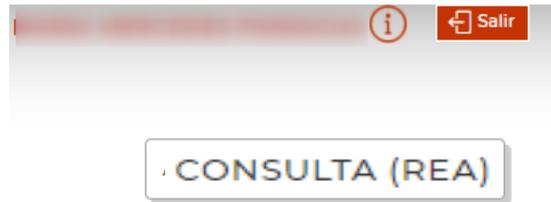


Tras pulsar el botón **Accede** aparecerá una ventana que nos permitirá seleccionar el certificado con el que identificarnos ante la aplicación, tras lo cual nos aparecerá la siguiente pantalla:



En todas las páginas de la aplicación podemos diferenciar cuatro partes fundamentales:

- **Menú General:** se encuentra en la parte superior derecha de la página. Aquí podremos ver en calidad de qué estamos accediendo y salir de la aplicación. Además, si acercamos el ratón al icono de información podremos ver el rol o los roles que tenemos asignados en ese momento.



El perfil CONSULTA (REA) ha de tener asignado un ámbito DIR3 desde Auténtica, la aplicación encargada de gestionar los perfiles REA.

- **Menú de Funcionalidades:** se encuentra debajo de la cabecera y se compone de dos botones que nos permitirán navegar por la aplicación de una manera intuitiva.
- **Zona de Trabajo:** situada en la zona central, nos va a servir para consultar apoderamientos, organismos, etc., será la zona en la que se produzca la navegación.
- **Pie:** situado al final de las páginas nos muestra el pie con las imágenes y enlaces útiles.

3 CONSULTA DE APODERAMIENTOS

Podremos consultar todos los apoderamientos que pertenezcan al ámbito DIR3 que se asignó al perfil Consulta con el que nos hemos identificado en la aplicación seleccionando **Consultar apoderamientos**:



El Registro Electrónico de Apoderamientos permite a los ciudadanos autorizar a otros ciudadanos o entidades a actuar en su nombre en las relaciones con las Administraciones Públicas

El apoderamiento se puede hacer en 3 sencillos pasos:

- Seleccionar el tipo de poder que deseo otorgar
- Rellenar el formulario introduciendo los datos e indicando la vigencia del apoderamiento
- Firmar mediante un certificado digital el formulario de apoderamiento

Para más información sobre el Registro electrónico de apoderamientos y su funcionamiento puede consultar las preguntas más frecuentes.

Asimismo dispone de atención telefónica en el teléfono 060.

Para realizar un apoderamiento necesitará disponer de un **certificado electrónico**, no así para descargarse los anexos.

Desde la pantalla de búsqueda podrán establecerse filtros para la selección de apoderamientos que aparecerán en una listado.

Solo se mostrarán los apoderamientos relacionados con el DIR3 del perfil que se identificó en la aplicación.

Consulta de Apoderamientos

NIF poderdante	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Razón social
<input type="text"/>				
NIF apoderado	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Razón social apoderado
<input type="text"/>				

*Solo Autorizados

Opciones del formulario de consulta



Buscar

Una vez insertados los datos para la búsqueda, este botón nos mostrará los apoderamientos que cumplen las condiciones en forma de tabla.

Si no existen apoderamientos que cumplan las condiciones de la búsqueda, se nos mostrará un mensaje en la tabla, así:

Poderdante	Apoderado	Descripción	Estado	Tipo	Fecha Vigencia	F.Creación
					Desde	Hasta
 No se han encontrado apoderamientos.						

Limpiar Formulario

El botón **Limpiar Formulario** servirá para borrar los datos del formulario de búsqueda.

Descarga PDF*

Al pulsar este botón se descargará un fichero pdf con los **autorizados** que forman parte de la lista de apoderamientos.



Lista Apoderamientos 'AUTORIZADOS'

Identificador del apoderamiento	
19371	<p>a) Poderdante:</p> <p>b) Apoderado:</p> <p>c) Tipología del poder:</p> <p>d) Copia electrónica:</p> <p>e) Estatutos de persona jurídica:</p> <p>f) Bastanteo de poderes:</p> <p>g) Periodo de vigencia:</p> <p>h) Fecha de otorgamiento:</p> <p>i) N° Ref y fecha REA-AGE:</p>
19236	<p>a) Poderdante:</p> <p>b) Apoderado:</p> <p>c) Tipología del poder:</p> <p>d) Copia electrónica:</p> <p>e) Estatutos de persona jurídica:</p> <p>f) Bastanteo de poderes:</p> <p>g) Periodo de vigencia:</p> <p>h) Fecha de otorgamiento:</p> <p>i) N° Ref y fecha REA-AGE:</p>

Tabla apoderamientos

Muestra los apoderamientos que cumplan las condiciones establecidas del formulario de búsqueda, tales como los datos del poderdante, apoderado, descripción del ámbito, estado, tipo de poder, período de vigencia y fecha de creación de alta del apoderamiento.

Si no se ha realizado ninguna búsqueda, por defecto se muestran todos los apoderamientos relacionados con el perfil con el que nos hemos identificado en la aplicación.

Aviso:
Para ver el detalle del apoderamiento, pulse doble clic sobre uno de los apoderamientos de los que aparecen en el listado.

Poderdante	Apoderado	Descripción	Estado	Tipo	Fecha Vigencia		F.Creación
					Desde	Hasta	
		Comunidad Autónoma de Canarias - Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios	Autorizado	Una Administración Pública	15/03/2021	14/03/2026	15/03/2021 13:01:51
		Comunidad Autónoma de Canarias - Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios	Pendiente de Bastanteo	Una Administración Pública	15/03/2021	14/03/2026	15/03/2021 13:01:49
		Comunidad Autónoma de Canarias	Pendiente de Bastanteo	Una Administración Pública	12/03/2021	31/03/2021	11/03/2021 13:52:37
		Comunidad Autónoma de Canarias - Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa	Autorizado	Procedimientos - trámites	10/03/2021	10/03/2021	10/03/2021 12:23:12
		Comunidad Autónoma de Canarias	Sin autorizar	Una Administración Pública	10/03/2021	10/03/2021	10/03/2021 12:07:07
		Comunidad Autónoma de Canarias - Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa	Sin autorizar	Una Administración Pública	09/03/2021	11/03/2021	09/03/2021 10:50:23
		Comunidad Autónoma de Canarias	Pendiente de Bastanteo	Una Administración Pública	08/03/2021	08/03/2021	08/03/2021 13:20:54
		Comunidad Autónoma de Canarias	Sin autorizar	Una Administración Pública	08/03/2021	08/03/2021	08/03/2021 13:05:59
		Comunidad Autónoma de Canarias	Sin autorizar	Procedimientos - trámites	10/03/2021	10/03/2021	03/03/2021 12:03:55
		Comunidad Autónoma de Canarias - Puertos Canarios	Caducado	Procedimientos - trámites	06/03/2021	07/03/2021	02/03/2021 14:14:25

La tabla está paginada y se muestran los más recientes primero, 10 apoderamientos por página. La navegación se realiza usando los triángulos o pulsando en el número de página directamente.

Para ver los datos detallados de un apoderamiento hay que hacer doble click sobre él. Aparecerá una página en la que se permite, además, descargar la documentación asociada al apoderamiento.

Detalle Apoderamiento

Apoderamiento

Identificador	Estado	Tipo
19505	Sin autorizar	Apoderamiento para una Universidad dependiente de una Comunidad Autónoma

Organismo

Denominación

Poderdante

NIF	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Teléfono móvil	Email
-----	-----	-----	-	-	-

Apoderado: Persona Física

NIF	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Teléfono móvil	Email
-----	-----	-----	-	-	-

Vigencia

Desde	Hasta
-----	-----

Justificantes

Nombre	Descripción	Tipo	Formato	Fecha	Origen	Estado
Justificante de Alta	Justificante de alta	Justificante	.pdf	09/03/2021 12:05:17	Administración	Sin autorizar 

4 AYUDA

Seleccionando en el menú de funcionalidades la pestaña **Ayuda** se visualiza una pantalla con Información de Interés:

REA Ayuda

Ayuda

Información de interés:

- **Manual de usuario**
- **Incidencias**
Si tienes alguna incidencia técnica o alguna consulta de Apodera, llama al teléfono 060 o usa el siguiente formulario:
<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/ReaCiudadanos>
- **Más información**
Para cualquier duda o incidencia puede utilizar los canales de atención indicados en el Punto de Acceso General:
<https://administracion.gob.es/>
Más información del Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado en el portal de administración electrónica (PAe):
<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/rea#.WmjB-KjiaUk>
- **Normativa del Registro Electrónico de Apoderamientos:**
Orden HFP/633/2017, de 28 de junio, por la que se aprueban los modelos de poderes inscribibles en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado y en el registro electrónico de apoderamientos de las Entidades Locales y se establecen los sistemas de firma válidos para realizar los apoderamientos apud acta a través de medios electrónicos.
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/07/04/pdfs/BOE-A-2017-7719.pdf>
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10565-consolidado.pdf>
- **Información sobre protección de datos de carácter personal**
- **Requisitos técnicos**

Manual de usuario: descargable en pdf.

Incidencias: cómo proceder ante una incidencia técnica o consulta de Apodera.

Más información: más canales de información y el acceso al Portal de Administración Electrónica (PAe).

Normativa del Registro Electrónico de Apoderamientos: enlaces a la normativa para el REA.

Información sobre protección de datos de carácter personal:

Información sobre protección de datos de carácter personal

INFORMACIÓN BÁSICA		INFORMACIÓN ADICIONAL
RESPONSABLE	Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública	<p>Datos de contacto del Responsable: Secretaría de Estado de Función Pública. Calle Santa Engracia, 7, 28010 Madrid.</p> <p>Delegado de Protección de Datos: Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.</p>
FINES DEL TRATAMIENTO Y BASE JURÍDICA	Gestionar los datos de los apoderamientos previstos en el artículo 6 de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas	<p>Descripción ampliada: A través de la aplicación APODERA se permite la inscripción, revocación, prórroga y renuncia de poderes en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado.</p> <p>Plazo de conservación: indefinido.</p> <p>Decisiones automatizadas: no existen.</p>
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una obligación legal	<p>Base jurídica del tratamiento: Artículo 6 de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas</p> <p>Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo: En caso de no facilitar los datos, el interesado no podrá realizar la inscripción, revocación, prórroga y renuncia de los poderes.</p>
DESTINATARIOS	<p>Cesiones previstas: Administraciones, Corporaciones, Entidades e Instituciones Públicas.</p> <p>Transferencias a terceros países: No previstas.</p>	<p>Destinatarios: Los datos podrán ser cedidos a Administraciones, Corporaciones, Entidades e Instituciones Públicas.</p>
DERECHOS	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.	<p>Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento dirigiéndose al responsable del tratamiento o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros (https://administracion.gob.es).</p> <p>Derecho a retirar el consentimiento prestado: Puede ejercer su derecho a retirar su consentimiento dirigiéndose al responsable del tratamiento, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros (https://administracion.gob.es).</p> <p>Derecho a reclamar: ante la Agencia Española de Protección de Datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID (www.aepd.es). Con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, puede dirigirse al delegado de protección de datos.</p>

Requisitos Técnicos

El uso de Autofirma como herramienta de firma integrada dentro del proceso de firma de trámites web tiene los siguientes requerimientos en cuanto a entorno operativo:

- Sistema Operativo:
 - Microsoft Windows
 - Soportado directamente en 7, 8, 8.1 y 10
 - 32 o 64 bits.
 - Linux
 - Ubuntu, Guadalinex.
 - Apple Mac OS X
 - Soportado directamente en Yosemite, El Capitán o Sierra.
- Navegadores Web
 - Microsoft Windows
 - Google Chrome 46 o superior.
 - Mozilla Firefox 41.0.1 o superior.
 - Microsoft Internet Explorer 8 o superior.
 - Microsoft Edge v20.
 - Linux
 - Mozilla Firefox 41.01 o superior
 - Apple Mac OS X
 - Apple Safari 9.0 o superior.
 - Google Chrome 46 o superior.
 - Mozilla Firefox 41.01 o superior.

En la siguiente URL podrá consultar también los requisitos técnicos además de comprobar si su sistema es compatible con el portal de apoderamientos:

<https://sede.administracion.gob.es/apodera/requisitos.htm>

Al acceder a la URL indicada, se le indicará el estado de su sistema en cuanto a compatibilidad con Apodera en una pantalla como esta:

Comprobación de requisitos		
Sistema operativo	Windows 10 64-bit	✓ El sistema operativo es compatible.
Navegador web	Chrome 88.0.4324.190	✓ El navegador web es compatible.
Firma electrónica con AutoFirma 	Comprobar AutoFirma	<p>Para realizar la firma electrónica es necesario tener instalado el programa AutoFirma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Puede descargarlo en http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html</p> <p>Una vez Instalado pulse el boton "Comprobar Autofirma" para probar que funciona correctamente.</p>

Podrá **Comprobar Autofirma**, y para esto necesitará tener descargada la aplicación de Autofirma. Puede obtenerla en siguiente dirección:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>